

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

CLARA DEL CARMEN DEMULEO COLIPÍ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 195162 | RESOLUCIÓN N° E-36559 | 07-09-2026

Inmueble Rural · Purén · provincia de Malleco

POR RESOLUCIÓN N° E-36559, de fecha 07-09-2026, Expte. N° 195162, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **CLARA DEL CARMEN DEMULEO COLIPÍ**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en IPINCO, COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ PINOLEVI, de la Comuna de **Purén**. Rol de avalúo N° **246-51**, Plano N° **09208 - 32.684 - S.R.**, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1.543,57 mt²**, y deslinda:

Sitio N°1 NORESTE : Esteban Paillalí Tramolao en Trazo de 25,61 metros, separado por cerco; SURESTE : Sitio N°2 propiedad de Lucía del Carmen Demuleo Colipí en Trazo de 59,81 metros, separado por cerco; SUROESTE : María Demuleo Pinolevi en Trazo de 26,10 metros, separado por cerco; NOROESTE : María Mercedes Demuleo Pinolevi en Trazo de 59,20 metros, separado por cerco. NOTA: "El acceso al predio es por mera tolerancia del inmueble colindante, propiedad de María Mercedes Demuleo Colipí".

Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 184 vta N° 126 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Purén.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

